



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 305

MENDOZA, 02 DE MAYO DE 2024

REF.: EX-2023-01123170-GDEMZA-DPV – ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA – OBRA: MEJORA DEL CORREDOR URBANO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82 – TRAMO III: ROTONDA GOBERNADOR ORTIZ- CACHEUTA – DPTO. LUJÁN DE CUYO – PROVINCIA DE MENDOZA - LP1 N° 1/2023 – PRÉSTAMO BID 4779/OC-AR.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 437/2023 se aprobó la totalidad de la documentación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL de la Obra MEJORA DEL CORREDOR URBANO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82 – TRAMO III: ROTONDA GOBERNADOR ORTIZ - CACHEUTA – DPTO. LUJÁN DE CUYO – PROVINCIA DE MENDOZA - LP1 N° 1/2023 – PRÉSTAMO BID 4779/OC-AR;

Que por Resolución N° 839/2023 se designó la Comisión a cargo del Estudio de Propuestas de la Obra de referencia;

Que en IF-2023-04508286-GDEMZA-DPV se adjunta Acta de Apertura de la Licitación Pública Internacional N° 01/23, con 5 ofertas presentadas correspondientes a las Empresas CEOSA, UT DAFRE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.-VIALMANI S.A., MARCALBA S.A., PAOLINI HERMANOS S.A., CHEDIAK SAICAC;

Que en IF-2024-02952664-GDEMZA-DPV se adjunta ACTA FINAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA, aconsejando la adjudicación de la licitación a la Empresa PAOLINI HNOS. SA por un monto total de \$Ar 11.310.079.035,69 a precios básicos del mes de Mayo de 2023;

Que mediante Nota UEP/DPV N° 19/2024 se remite Acta Final de la Comisión de Evaluación del Estudio de la Licitación Internacional realizada por la Comisión Evaluadora, con el objeto de obtener la no objeción de lo actuado y continuar con el proceso de adjudicación respectivo;

Que por Nota CSC/CAR-639/2024, el Banco Interamericano de Desarrollo no tiene objeción a la adjudicación recomendada por la Comisión Evaluadora, con la firma PAOLINI HNOS. S.A. por un monto total de \$Ar 11.310.079.035,69.-

Que por Comprobante N° 61/2024 en CGP-2024-03029965-GDEMZA-UFi#MHYF y Comprobante N° 62/2024 en CGP-2024-03030015-GDEMZA-UFi#MHYF se realiza la correspondiente imputación preventiva;

Que en PV-2024-03104863-GDEMZA-DPV el Dpto. Jurídico dictamina que no encuentra óbice legal para la prosecución del presente trámite, conforme las constancias arribadas a los obrados;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10° de la Ley 6063;

**EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL de la Obra MEJORA DEL CORREDOR URBANO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82 – TRAMO III: ROTONDA GOBERNADOR ORTIZ - CACHEUTA – DPTO. LUJÁN DE CUYO – PROVINCIA DE MENDOZA - LP1 N° 1/2023 – PRÉSTAMO BID 4779/OC-AR. conforme a la No Objeción otorgada por el BID mediante Nota CSC/CAR-639/2024 y adjudíquese a



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 305

MENDOZA, 02 DE MAYO DE 2024

REF.: EX-2023-01123170-GDEMZA-DPV - ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA - OBRA: MEJORA DEL CORREDOR URBANO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82 - TRAMO III: ROTONDA GOBERNADOR ORTIZ- CACHEUTA - DPTO. LUJÁN DE CUYO - PROVINCIA DE MENDOZA - LP1 N° 1/2023 - PRÉSTAMO BID 4779/OC-AR.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 437/2023 se aprobó la totalidad de la documentación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL de la Obra MEJORA DEL CORREDOR URBANO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82 - TRAMO III: ROTONDA GOBERNADOR ORTIZ - CACHEUTA - DPTO. LUJÁN DE CUYO - PROVINCIA DE MENDOZA - LP1 N° 1/2023 - PRÉSTAMO BID 4779/OC-AR;

Que por Resolución N° 839/2023 se designó la Comisión a cargo del Estudio de Propuestas de la Obra de referencia;

Que en IF-2023-04508286-GDEMZA-DPV se adjunta Acta de Apertura de la Licitación Pública Internacional N° 01/23, con 5 ofertas presentadas correspondientes a las Empresas CEOSA, UT DAFRE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.-VIALMANI S.A., MARCALBA S.A., PAOLINI HERMANOS S.A., CHEDIK SAICAC;

Que en IF-2024-02952664-GDEMZA-DPV se adjunta ACTA FINAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA, aconsejando la adjudicación de la licitación a la Empresa PAOLINI HNOS. SA por un monto total de \$Ar 11.310.079.035,69 a precios básicos del mes de Mayo de 2023;

Que mediante Nota UEP/DPV N° 19/2024 se remite Acta Final de la Comisión de Evaluación del Estudio de la Licitación Internacional realizada por la Comisión Evaluadora, con el objeto de obtener la no objeción de lo actuado y continuar con el proceso de adjudicación respectivo;

Que por Nota CSC/CAR-639/2024, el Banco Interamericano de Desarrollo no tiene objeción a la adjudicación recomendada por la Comisión Evaluadora, con la firma PAOLINI HNOS. S.A. por un monto total de \$Ar 11.310.079.035.69.-

Que por Comprobante N° 61/2024 en CGP-2024-03029965-GDEMZA-UFi#MHYF y Comprobante N° 62/2024 en CGP-2024-03030015-GDEMZA-UFi#MHYF se realiza la correspondiente imputación preventiva;

Que en PV-2024-03104863-GDEMZA-DPV el Dpto. Jurídico dictamina que no encuentra óbice legal para la prosecución del presente trámite, conforme las constancias arriadas a los obrados;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10° de la Ley 6063;

**EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL de la Obra MEJORA DEL CORREDOR URBANO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82 - TRAMO III: ROTONDA GOBERNADOR ORTIZ - CACHEUTA - DPTO. LUJÁN DE CUYO - PROVINCIA DE MENDOZA - LP1 N° 1/2023 - PRÉSTAMO BID 4779/OC-AR, conforme a la No Objeción otorgada por el BID mediante Nota CSC/CAR-639/2024 y adjudíquese a